

Número 2 (Enero 1998)

Boletín Informativo

ANEVE

5

Sector Explosivos

LAS PYMES EN LA ENCRUCIJADA



Asociación Nacional de Empresas de Voladuras Especiales

ANEVE

C/Francos Rodríguez nº64,5ºJ, 28039 Madrid
Tf: 914598577; FAX: 914598371; E-Mail: <aneve@aneve.org>
Página Web : www.aneve.org

Asociados de

ANEVE

ABEL PASCUAL MANZANO

C/Berrueco s/n; ZARZALEJO; 28293 MADRID;
Tf.:(91)8992060; FAX:(91)8992060; Móvil 908600140
Tf Móvil 908600140
E-Mail:<a_pascual@mx2.redestb.es>

CONTRAYER, S.L.

C/Huesca, 66 Entl. 1ºIzq.; FRAGA; 22520 HUESCA;
Tf.:(974)454088/453832; FAX:(974)471903

ENUSA; EMPRESA NACIONAL DE URANIO, S.A.

Apdo. Correos 28; CIUDAD RODRIGO; 37500 SALAMANCA
Tf.:(923) 461139; FAX: (923) 481060

EXCAVACIONES COTELO, S.L.

Sixto Gandara; Zas; 15149 A CORUÑA
Tf.:(981) 729013

EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES

LAUREANO COVELO, S.A.

C/Arenal, s/n; Areas-Ponteareas; 36869 PONTEVEDRA
Tf.:(986)640778;FAX:(986)641959

EXPANO; CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PAZ NOGUEIRA, S.A.

L.G. Cea, El Montño,14; VILLAGARCÍA
DE AROSA; 36600 PONTEVEDRA;
Tf.:(986) 502860; FAX: (986) 500475

GEMYCO; GENERAL DE MINERÍA Y COMERCIO, S.A.

P.I."Vega de Arriba" nv.3, Aptdo.178;
MIERES; 33600 ASTURIAS
Tf.:(985) 464361/151-46436; FAX: (985) 466855

GEOMEX, S.L.

C/Ríos Rosas, 46 - 1ºC; 28003 MADRID;
Tf.:(91) 5336807; FAX: (91) 5536520

E-Mail:<geomex@mx2.redestb.es>

TÉCNICAS DE PERFORACIÓN Y VOLADURAS

Plza. de Clemente de Diego,1-2º A; GUADAMUR;45160 TOLEDO;
Tf.:(925) 291081; FAX:(925) 291283

JEMANSA; SONDEOS JEMAN, S.A.

C/Barrio Nuevo, 27; PERTUSA; 22132 HUESCA
Tf.:(974) 301424/300728; FAX: (974) 301420

MANUEL VIRGÓS, S.L.

C/Lagasca,126;28006 MADRID;
Tf.:(91) 5641282; FAX: (91) 5641284

JULIÁN, FAUSTINO Y

ALEJANDRO MARTÍNEZ BRAVO, C.B.

C/Marcelino Capelo,12;LA NAVATA; 28420 MADRID;
Tf.:(91) 8582296; Móvil 908815733
Tf Móvil 908815733

OSEBE, OBRAS Y SERVICIOS

DEL BERGUEDA, S.A.L.;

Ctra.Comarcal 1411,P.K.91; CERCS; 08699 BARCELONA
Tf.:(93) 8248061; FAX: (93) 8248337

PERCASA, PÉREZ CANEDO, S.A.

Avda.del Bierzo, 4-Entplt.; PONFERRADA; 24400 LEÓN
Tf.:(987) 411923; FAX: (987) 424122

PERFORACIONES LAKA, S.A.

C/Portuene, 7-6º; SAN SEBASTIÁN; 20008 GUIPÚZCOA;
Tf.:(943) 218609; FAX: (943) 218609

PERVOL,S.L., PERFORACIONES Y VOLADURAS, S.L.

Avda. Primado Reig, 118, 6ºA; 46010 VALENCIA
Tf.:(96) 3629528; FAX: (96) 362983

R. CLAVERÍA, S.A.

Cra.Castellón km. 4,800 - P.I. San Valero, nv - 37,38; CARTUJA
BAJA; 50720 ZARAGOZA;
Tf.:(976)500840; FAX:(976)500068

SERVI-SUR, S.L.

C/Guadalajara,1; BENALMADENA-COSTA; 29630 MÁLAGA;
Tf.:(95) 2441395; FAX: (95) 2446610

VOLADURAS DE EUSKADI, S.A.

Avda. Guipuzcoa, 13 ; IRÚN; 20302 GUIPUZCOA
Tf.:(943) 625515; FAX: (943) 626629

VOLCONSA; VOLADURAS CONTROLADAS, S.A.

C/Cochabamba, 19; 28016 MADRID
Tf.:(91) 4581757; FAX: (91) 4582981

VOPERTESA; VOLADURAS Y PERFORACIONES TERUEL, S.L.

C/Fuentebuena, 18; 44003 TERUEL
Tf.:(978)609419;FAX:(978)609419

Edita: **ANEVE**



C/Francos Rodríguez, 64 - 5º J
28039 - Madrid

Tf.: 914598577; Fax: 914598371

E-Mail: <aneve@redestb.es>

Página Web :

<http://www.redestb.es/beltain/aneve>

Editor - Director:

José María Catalán Alonso

Dr. Ingeniero de Minas

Consejo Asesor:

Julián Martínez Bravo

Industrial

Abel Pascual Manzano

Ingeniero de Minas

Paulino Pérez Alegre

Ingeniero Técnico de Minas

José Ángel Sanchidrián Blanco

Dr. Ingeniero de Minas e

Ingeniero de Armamento y Construcción

Tomás Sanz Sánchez

Licenciado en Ciencias Geológicas

Juan Vila Ginestá

Ingeniero de Minas

Manuel Virgós Herrería

Licenciado en Ciencias Empresariales

Diseñadora:

Lourdes González Rangil

Colabora en este Número:

Juan Ignacio Fernández Gil

S U M A R I O

Pág.

1- Editorial..

3.- TRIBUNA: Carta abierta de Eugenio Muñiz Hevia a ANEVE.

4.- Guía Normativa de Seguridad Minera.

5.- ARTICULO: Interdicción de la posición dominante.

6.- OPINIÓN Y/O AVISO: Aneve informa respecto a posibles incrementos de precios de forma inminente del explosivo y sus accesorios.

Índice de Anunciantes

Pág.

8.- Moreno Collado

INGYMA

El Director y el Consejo Asesor de éste Boletín, así como ANEVE no se responsabilizan de las opiniones manifestadas por los articulistas y colaboradores.

Las grandes constructoras, las cuales representan un porcentaje muy importante de los clientes de las empresas de nuestro sector, lucen sus balances y resuelven sus problemas de financiación, a costa de sus proveedores y subcontratistas; no están en las listas de morosos, ni les persigue ninguna de las empresas especialistas en el cobro de morosos, pero son los peores pagadores de España, y muy probablemente de Europa.

Los grandes perjudicados de esta morosidad son dos sectores muy definidos; los proveedores de productos para la construcción y los subcontratistas, entre los cuales se encuentran la mayoría de empresas de nuestra asociación.

Según estudios realizados por diversos estamentos públicos y privados, la deuda acumulada puede estimarse en algo más de un BILLÓN (con B de millón de millones) de pesetas a los proveedores y de algo menos del BILLÓN para los subcontratistas, con un plazo de pago de aproximadamente 205 días, según un estudio del Banco de España. Según estas mismas fuentes, mientras el plazo medio de pago en Europa es de 54 días, el mismo plazo en España para todas las empresas es de 77 días, pero la media de las 21 grandes constructoras es de 200 días, aumentando la media de estos plazos hasta los 205 días si nos remitimos a las 9 grandes que cotizan en bolsa. La excusa aducida por las grandes constructoras para justificar estos larguísimos plazos de pago, es el elevado plazo de cobro por su parte, de las obras realizadas, lo cual convierte a su vez al Estado en el mayor moroso del país, de cualquier manera es evidente que los aproximadamente DOS BILLONES de pesetas que las constructoras deben a proveedores y subcontratistas, están decapitando a nuestras PYMES, provocando un desmesurado crecimiento de la cuenta de gastos financieros, un deterioro importante en las cuentas de resultados, una falta de liquidez alarmante, y como consecuencia un atraso tremendo de las inversiones en maquinaria y mejoras tecnológicas, y finalmente ponen en peligro los aproximadamente 500.000 empleos estables de los dos sectores, y por supuesto el futuro de todo el entramado de contratistas, subcontratistas y proveedores de la construcción, en cualquiera de sus dos vertientes, edificación y obras públicas.

¿Que soluciones podemos encontrar a esta situación? Desde nuestro punto de vista no tenemos ninguna posibilidad de actuación a título independiente de cada empresa, por cuanto la utilización de la "Ley de Contratos de las Administraciones de 1995" resulta de imposible aplicación al remitirnos a los tribunales, con unos procedimientos muy largos y costosos para nuestras PYMES, por otra parte existe un muy importante riesgo añadido, debido a las posibles represalias, en forma de exclusión en futuras contrataciones, por parte de las empresas denunciadas.

Solo a nivel de Asociaciones, los proveedores han iniciado una fuerte campaña a través de la Confederación Española de Productos para la Construcción (CEPCO), con el fin de que el Gobierno Español tome cartas en el tema y decrete las medidas necesarias para la ordenación de los plazos y condiciones de contratación y pagos del sector, nosotros, los subcontratistas, carecemos de cualquier organización con suficiente fuerza e implantación, que pueda hacer efectivas estas presiones, de cualquier forma tampoco parece que el actual gobierno tenga ningún interés en arreglar la situación, sirva de ejemplo la postura adoptada por el actual Grupo Parlamentario del Partido Popular en el Congreso, en contra de la toma de consideración de una propuesta de modificación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que trataba de impedir los abusos que sufrimos las PYMES en los pagos de las grandes constructoras, y

INTERNET

estamos en

<http://www.redestb.es/beltain/aneve>

*Asociación Nacional
de Empresas*

*de
Voladuras Especiales*

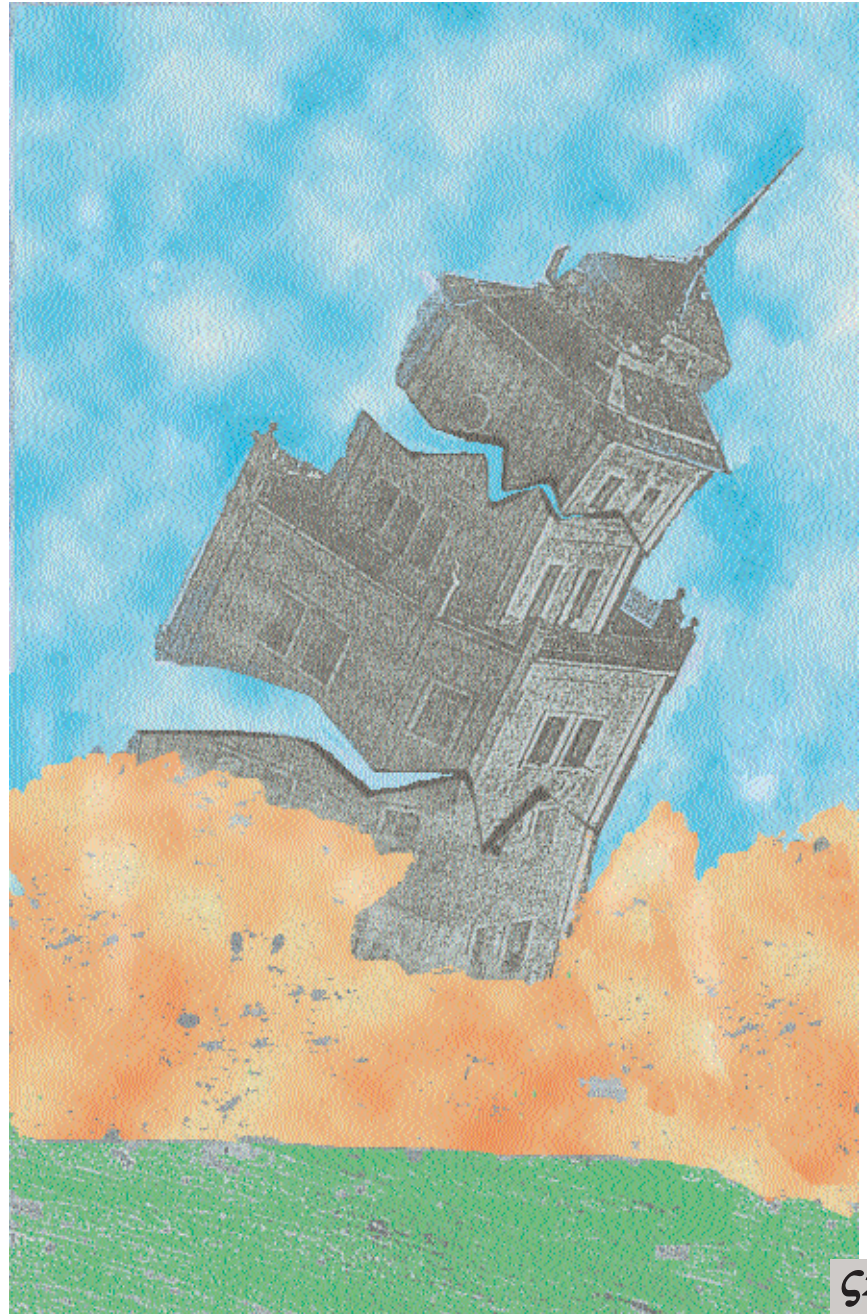
ANEVE



presentada por el Grupo Parlamentario del PNV aliado del PP en el apoyo al Gobierno.

Nos queda Bruselas, varias asociaciones han escrito ya a la Comisión Europea denunciando la situación creada en nuestro país, y no solamente del sector de la construcción, aunque seguramente sea este sector, por el gran volumen económico y en puestos de trabajo, y la extraordinaria tardanza en los pagos donde la repercusión es más acentuada, de momento la Comisión Europea correspondiente habla de la necesidad de armonizar la situación en todo el ámbito de la Unión Europea, pero para cuando esto suceda ¿Cuántas de nuestras PYMES seguirán en activo?.

Juan Vila Ginestá
Presidente de ANEVE



CARTA ABIERTA DE EUGENIO MUÑIZ HEVIA A ANEVE

Catedrático de Tecnología de Explosivos.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Estimado señor:

He leído con atención los Boletines Informativos de ANEVE y no puedo menos que dirigirme a ustedes para felicitarles por la importante iniciativa de unir sus esfuerzos en defensa de los lícitos intereses de tan complicado sector.

Efectivamente existen en nuestro país una serie de condicionantes que dificultan grandemente el normal desarrollo de las empresas dedicadas al arranque de rocas con explosivos.

La mayor parte de las dificultades se derivan de la excesiva burocracia relacionada con los permisos para la adquisición de explosivos.

La reglamentación española relacionada con la fabricación, distribución y uso de los explosivos es excesivamente intervencionista, dispersa y poco clara, sin que se precisen las competencias de las diversas administraciones que intervienen en el proceso.

El Reglamento de Explosivos vigente, aprobado precipitadamente en 1978, y el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera son un buen ejemplo de lo indicado anteriormente.

La clasificación, catalogación y homologación (certificación) de explosivos son trámites que únicamente sirven para complicar la libre competencia entre los fabricantes de explosivos. Las dificultades para almacenar explosivos por los consumidores habituales y la excesiva burocracia para su adquisición complican extraordinariamente el uso de explosivos por las empresas especializadas.

Llama poderosamente la atención que todas estas dificultades se produzcan precisamente en un país que por su orografía y recursos mineros precisa inexorablemente de su utilización. No en vano es España, junto con la Alemania unificada, el país con el mayor consumo de explosivos de la Unión europea, tal como lo indica el profesor Sanchidrian en el interesante artículo publicado en el Boletín Informativo N°1 de ANEVE.

La reciente aparición de nuevos fabricantes y distribuidores de explosivos en España, rompiendo un monopolio de hecho de más de un siglo, ha supuesto

un cambio radical en este mercado. Como consecuencia de ello el coste de los explosivos y de los sistemas de iniciación han bajado desde 1995 más del 40%, continuando todavía la tendencia a la baja en las zonas donde existe competencia.

La competitividad en el sector se ha traducido, además, en una notable mejora de los servicios de asistencia prestados a los usuarios, de lo cual todos debemos congratularnos.

Sin embargo, la enorme rigidez del mercado, derivada de la complejidad de la reglamentación, no ha permitido una competencia más abierta, lo que facilita la posición claramente dominante de uno de los fabricantes.

No cabe duda que la Directiva 93/15/CEE, cuyo objetivo es la creación de un mercado único de explosivos industriales en la Unión Europea, facilitará considerablemente la competencia en este sector. Sin embargo todavía no ha sido traspuesta al ordenamiento legal español, a pesar de haber sido aprobada en 1993.

El retraso, a todas luces injustificado, se ha debido a la necesidad de modificar el anacrónico Reglamento de Explosivos, estando pendiente de aprobarse un nuevo reglamento.

Sin embargo, por las informaciones de que disponemos, el nuevo reglamento no solo no va a paliar la mayor parte de las dificultades relacionadas con la fabricación, distribución y utilización de explosivos, sino que, desgraciadamente, éstas se van a ver notablemente incrementadas.

No es el objetivo de este artículo discutir el nuevo reglamento (esto lo dejaremos para una nueva ocasión), pero sí poner de manifiesto el sigilo con que se ha redactado, sin haber intervenido ninguna de las múltiples asociaciones de los usuarios de explosivos, aunque sí y muy activamente de un fabricante de explosivos.

Más que nunca es necesaria la presencia de asociaciones de usuarios de explosivos, como ANEVE, que oídas por la Administración consigan suavizar la excesiva rigidez del mercado de explosivos y, sin menoscabo de la seguridad pública, facilitar al máximo la deseable competencia en este sector.

GUÍA NORMATIVA DE SEGURIDAD MINERA

Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (Capítulo X)

Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) del Ministerio de Industria y Energía

AUTORIZACIONES

ITC 10.0.01 Orden Ministerial 20-Marzo-1986

B.O.E. n° 87, 11-Abril-1986.
B.O.E. n° 196, 16-Agosto-1986. Rectificaciones.
B.O.E n° 254, 23-October-1986. Rectificaciones.

- Explosivos autorizados.
- Consumidores autorizados.

TRANSPORTE INTERNO

ITC 10.0.02 Orden Ministerial 20-Marzo-1986

B.O.E. n° 87, 11-Abril-1986.
B.O.E. n° 196, 16-Agosto-1986. Rectificaciones.
B.O.E n° 254, 23-October-1986. Rectificaciones.

- Operativa de transporte.
- Vehículos y recipientes autorizados.
- Operativa de la distribución.
- Despacho-Expedición en mina.

ALMACENAMIENTO

ITC 10.1.01. Orden Ministerial 20-Marzo-1986.

B.O.E. n° 87, 11-Abril-1986.
B.O.E. n° 196, 16-Agosto-1986. Rectificaciones.
B.O.E n° 254, 23-October-1986. Rectificaciones.

- Depósitos y normas de uso.
- Polvorines.
- Medidas de seguridad.
- Polvorines Especiales.

USO DE EXPLOSIVOS

ITC 10.2.01. Orden Ministerial 29-Abril-1987.

B.O.E. n° 114, 13-Mayo-1987.
B.O.E n° 136, 8-Junio-1987. Rectificaciones.

- Personal autorizado: Artilleros.
- Cartucho-cebo/retacado y disparo.
- Pega eléctrica y pega con mecha.
- Otros sistemas de iniciación.
- Barrenos fallidos.

RIESGO DE EXPLOSIÓN: DISPAROS

ITC 10.2.02 Orden Ministerial 20-Marzo-1986

B.O.E. n° 87. 11-Abril-1986.
B.O.E. n° 196, 16-Agosto-1986. Rectificaciones.
B.O.E. n° 254, 23-October-1986. Rectificaciones.

- Disparo con explosivos en minas subterráneas de carbón y labores con riesgo de explosión.

VOLADURAS ESPECIALES

ITC 10.3.01 Orden Ministerial 29-Julio-1994.

B.O.E n° 195, 16-Agosto-1994.
B.O.E n° 260, 31-October-1994. Rectificaciones.

- Grandes voladuras (más de 500 kg).
- Voladuras bajo el agua.
- Demoliciones.
- Voladuras con riesgos peculiares.
- Proximidad a instalaciones eléctricas.
- Proximidad a emisión de ondas.

TRABAJO CON GASES, POLVOS INFLAMABLES O EXPLOSIVOS

ITC 10.4.01 Orden Ministerial 20-Marzo-1986

B.O.E. n° 87, 11-Abril-1986.
B.O.E. n° 196. 16-Agosto-1986. Rectificaciones.
B.O.E n° 254. 23-October-1986. Rectificaciones.

- Explosivos y accesorios de seguridad.

INTERDICCIÓN DE LA POSICIÓN DOMINANTE.

José María Catalán Alonso
Secretario General de ANEVE



La libre competencia, principio básico del sistema de mercados reconocido en la Unión Europea, requiere sortear un camino lleno de baches y trampas hasta lograr su consecución.

Comportamientos muy diversos de los agentes económicos, tales como abusos de posición dominante, concentraciones empresariales, concurso anticompetitivo de voluntades, pactos secretos al margen de la legalidad, conductas viciadas por prácticas monopolísticas, amenazan la libre competencia.

Existe posición dominante cuando una empresa de forma unilateral, como consecuencia de la falta de competencia sustancial, puede modificar los precios u otras condiciones de mercado sin temor a una reacción contraria por parte de otras empresas o de los consumidores.

Con posición dominante desaparece la libre competencia

La posición dominante posibilita la desaparición de la competencia efectiva (libre competencia) y atenta directamente contra uno de los principios básicos y rectores de la Unión Europea.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas define el término *posición dominante* como aquella *posición de poder económico ostentada por una empresa que le da el poder de obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado de que se trate, suministrándole la posibilidad de comportamientos independientes en una medida apreciable con respecto a sus competidores, sus clientes y, finalmente los consumidores.*

En la misma línea el Tratado de Roma formuló la prohibición comunitaria del abuso de posición dominante al declarar en su artículo 86:

“Será incompatible con el Mercado Común y quedará prohibida, en la medida que pueda afectar al comercio entre los Estados miembros, la explotación abusiva, por parte de una o más empresas, de una posición dominante en el Mercado Común o en una parte sustancial del mismo”.

Como queda reflejado, no se prohíbe la posición

de dominio de una empresa en el mercado, sino el abuso de dicha posición; los comportamientos que impidan una normal competencia de productos o servicios y el mantenimiento o desarrollo de la competencia existente.

El mismo artículo identifica como prácticas abusivas las siguientes:

- a) *Imponer directa o indirectamente precios de compra, de venta u otras condiciones de transacción no equitativas.*
- b) *Limitar la producción, el mercado o el desarrollo técnico en perjuicio de los consumidores. (Negativas de venta, Aprovechamiento exclusivo).*
- c) *Aplicar a terceros contratantes condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, que ocasionen a éstos una desventaja competitiva.*
- d) *Subordinar la celebración de contratos a la aceptación, por los otros contratantes, de prestaciones suplementarias que, por su naturaleza o según los usos mercantiles, no guarden relación alguna con el objeto de dichos contratos.*

La Comisión Europea puede imponer sanciones administrativas tras constatar una infracción de la citada disposiciones. Sus facultades permiten ordenar a la empresa o empresas infractoras que cesen sus comportamientos e incluso acordar la imposición de multas.

Como quiera que nuestra Constitución de 1.978 estableció que los Tratados Internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formaran parte nuestro ordenamiento interno, nos encontramos con una normativa jurídica que ampara, protege y garantiza la libre competencia.

Ciudadanos y agentes económicos debemos estar alertas y denunciar ante todas las instancias posibles, Tribunales Ordinarios de Justicia, Tribunales de la Competencia y, en última instancia, ante el Tribunal Constitucional y el Tribunal Superior de Justicia Europeo cualquier práctica que atente contra la libre competencia.

Las organizaciones empresariales han de estar vigilantes para que no mermen los derechos y libertades adquiridos. Así se mantendrá el progresivo desarrollo de la democracia.

OPINIÓN Y/O AVISO

ANEVE INFORMA RESPECTO A POSIBLES INCREMENTOS DE PRECIOS DE FORMA INMINENTE DEL EXPLOSIVO Y SUS ACCESORIOS.

Juan Vila Ginestá (Presidente de ANEVE).

José María Catalán Alonso (Secretario General de ANEVE).



ANEVE es la **Asociación Nacional de Empresas de Voladuras Especiales**, actualmente es la única Asociación Española que representa los intereses de las empresas ubicadas en este sector del desarrollo económico. Para las empresas de este sector de las voladuras especiales los explosivos y su coste es un factor de producción básico y limitante, tanto para poder competir en precio con los otros sistemas mecánicos de demolición y excavación.

Es evidente que cualquier variación en el coste de los explosivos y sus accesorios va a representar una pérdida de competitividad que van a conllevar una "LAS PYMES EN LA ENCRUCIJADA", titular de portada de este número.

La posición dominante del mercado por parte de la Unión Española de Explosivos le va a permitir una subida de los precios del explosivo y sus accesorios desde principios del año 1.998 del 10 al 14% según productos, así como el establecimiento caprichoso de rapples y/o descuentos por consumo, servicios añadidos, condiciones de pago, etc. Respecto a los descuentos, es conocido que a ciertas empresas le realiza descuentos de hasta el 30%, e incluso más, que no siempre repercuten sobre el subcontratista encargado de realizar las labores de perforación y voladura para la gran empresa constructora y/o contratista principal.

En este punto, nos encontramos en la obligación de informar al sector que según se está oyendo en los murmurados de la Unión, ésta va cambiar unilateralmente los acuerdos de precios y otros sobre los explosivos y accesorios en los que se encuentra actualmente en España en una posición dominante.

Es decir, todas aquellas ofertas presentadas y calculadas según los precios del año 1.997 van a verse muy perjudicadas, llevando a que los escasos márgenes de beneficio bruto que se manejan del 10% e incluso inferiores se los van a comer la subida de precios pregonada a gritos por personas de la organización de la Unión Española de Explosivos. Lo cual va ocasionar serios problemas e incluso la quiebra a buena parte (en especial la PYMES) del sector.

Ante esta situación se vislumbran dos posibles soluciones, no del todo buenas, una primera sería poner esto en conocimiento del Tribunal de la Competencia, y una

segunda sería que la Unión Española de Explosivos negociara con las Asociaciones de las Empresas del Sector para llegar a una política de precios intermedia que no perjudicara a ninguna de las partes.

La primera alternativa es drástica, e implica que al ponerse en conocimiento del Tribunal de la Competencia las relaciones con la prácticamente única abastecedora de explosivos y accesorios se enrarecería sin beneficio para ninguna de las partes.

La segunda alternativa sería la menos mala para todos. En primera instancia la Unión Española de Explosivos tendría que mostrar una clara actitud negociadora y comprensiva con las empresas del sector, representadas por sus Asociaciones. Entendemos, claramente, como empresarios que la posición actual que la Unión Española de Explosivos le ha costado un quebranto importante, y que como vencedor debe tener derecho a las compensaciones adecuadas después de la gran competencia sufrida y de la que ha salido claramente airoso. Pero, si la escalada de precios para el resarcimiento se produce de forma brusca e incluso, se nos antoja decir, que posiblemente abusiva dadas las circunstancias y precios del año anterior, puede y va a ocasionar una importante recesión de este sector en beneficio de los medios mecánicos de demolición y excavación, cosa que tampoco interesa, en absoluto, entendemos, a la Unión Española de Explosivos, sino fuera así invitamos a la UEE a utilizar este foro y explicar sus motivos.

En este último punto queremos remarcar que los nuevos medios mecánicos de demolición y excavación son cada vez más competitivos, y no precisan las difíciles condiciones de legalización de su uso, ni precisan de los largos tiempos de espera en su autorización por las administraciones, ni de los costes añadidos de seguros, director facultativo, estudio/informe de vibraciones, auditorias de seguridad minera, y un largo etc.

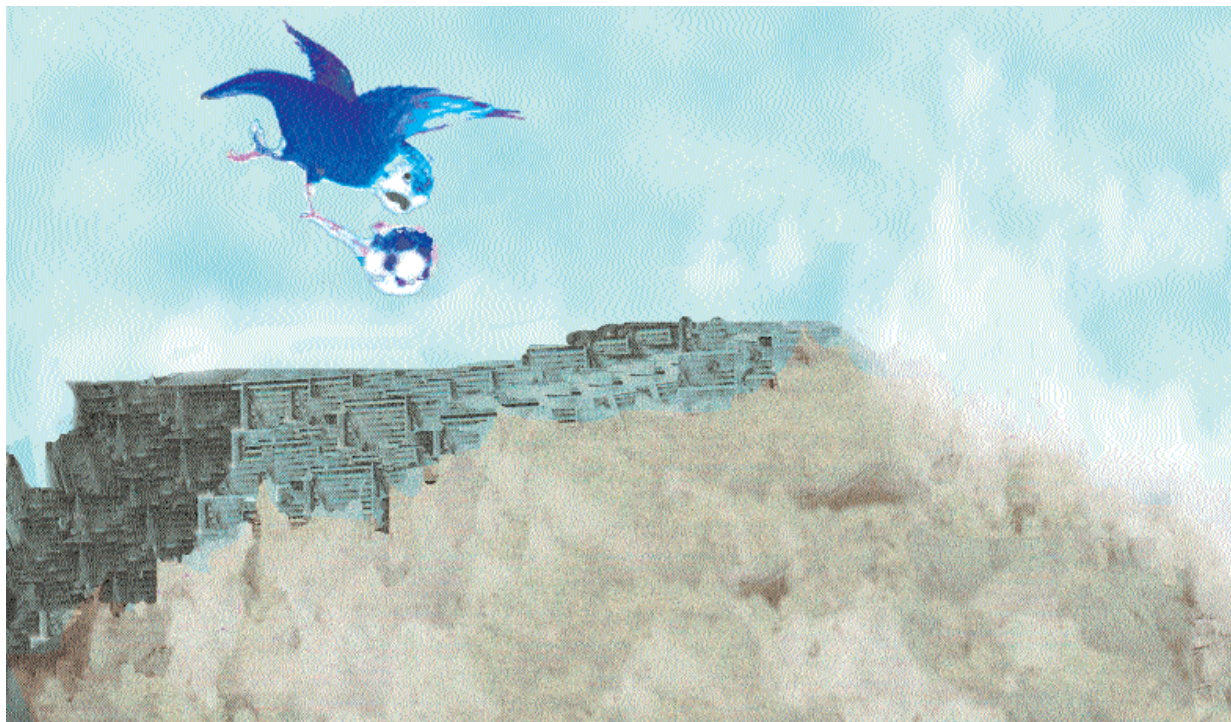
Por todo ello, y para finalizar, creemos que está claro que estamos obligados a entendernos y a negociar para así mantener y desarrollar la actividad de este sector, de forma que no se produzcan variaciones ni bruscas, ni inesperadas, ni excesivas del elemento de producción, tan importante en este sector, que es el precio y calidad de los explosivos y accesorios, de forma y manera que podamos seguir ambas partes nuestras actividades productivas con un desarrollo sostenible en consonancia con la nueva Unión Europea, es decir, evitando crisis y recesiones en todo lo posible.

NOTICIAS COMENTADAS DEL SECTOR

El fútbol es indestructible.

La Goma-2 utilizada en la demolición del estadio de Sarriá no pudo con una de las gradas. Uno de los técnicos franceses que realizaban la voladura comentó: ``Les explosives ne sen une ciencia execte, jôber!`` (los explosivos no son una ciencia exacta, ¡...!). **(CIERTO)**

*En la fotografía tomada por ANEVE durante la voladura se observa como el periquito del Espanyol tuvo que ayudar a los franceses a acabar de derribar el muro. **(CASI CIERTO)***



Una bacteria que se alimenta de TNT.

El Ministerio de Defensa y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, experimentan con una bacteria, *la pseudomona pûtida*, cuyos insólitos hábitos culinarios la convierten en una voraz consumidora de TNT, que podría ser utilizada en el futuro para vaciar los polvorines de munición caducada. Hasta ahora se realizaban vertidos de TNT cerca de las costas gallegas y del golfo de Cádiz. **(CIERTO)**

*ANEVE ha encargado una vacuna que sirva de antídoto a la maliciosa bacteria a fin de preservar los explosivos de sus asociados. El problema es ¿Cómo se administran las vacunas a los explosivos?. **(CASI CIERTO)***

Artilleros frustrados.

Un individuo fue detenido en Madrid cuando explosionaba petardos en plena vía pública. Portaba una mochila repleta de petardos, cohetes, bengalas, así como una granada de mortero. **(CIERTO)**

*La futura ordenanza que regule la venta de cohetes y petardos limitará la venta de granadas, morteros, bazokas, etc. a su acondicionamiento en envases individuales y a puestos callejeros no situados en radio inferior a 500 metros de colegios, iglesias y sedes de partidos políticos. **(CASI CIERTO)***

Diez años de presencia española en la Antártida.

La base científica española en la Antártida, Juan Carloa I celebró entre Icebergs los diez años desde su establecimiento en el Polo Sur. **(CIERTO)**

*Los siete españoles que integran el equipo celebraron con cava y una tarta especial tan entrañable acontecimiento. En los comentarios de la sobremesa uno de ellos manifestó su agrado por el acto pero indicó: ``¡Está bien, pero resulta un poco frío!``. **(CASI CIERTO)***

NOTICIAS COMENTADAS DEL SECTOR

Inicio de los trabajos de perforación y voladuras de ANEVE en Marte.

Una empresa norteamericana ha comenzado a vender parcelas en Marte, ofrecen escrituras de propiedad totalmente legales, si bien la visita a las parcelas está pendiente de fijación de fecha. **(CIERTO)**

ANEVE, dentro de sus parcelas ha comenzado las voladuras en el Planeta Rojo, según se puede apreciar en la fotografía, a fin de importar las primeras muestras que serán repartidas entre sus 1.000 primeros asociados, en lugar de teléfonos móviles como se informó en el Número 1 de nuestro Boletín. **(CASI CIERTO)**.



Quinientos millones de pesetas para la recuperación de las playas de Cádiz.

El Ministerio de Medio Ambiente adjudicó en quinientos millones de pesetas las obras de recuperación ambiental de la playa de Camposoto en San Fernando (Cádiz) para la aportación de 737.000 metros cúbicos de arena. **(CIERTO)**

Terminadas las obras quedará prohibido acceder a la playa con cubos, palas, carretillas y otros utensilios, lo cual no es extraño al precio al que se ha puesto la arena. **(CASI CIERTO)**



**MORENO COLLADO: Plaza Mayor nº 15 - 1º 2
Torrejón de Ardoz
28850 - Madrid
Tf.: (91) 6568947**

Tf. rápido: 929 660987

**MORENO COLLADO CORREDURIA DE SEGUROS
PONEMOS A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS DE ANEVE LOS SEGUROS
MÁS VENTAJOSOS DEL MERCADO**

- * Les asesoramos sobre seguros.**
- * Gestionamos sus pólizas, según requisitos de la Administración.**
- * Defendemos sus intereses ante las Compañías de Seguros.**
- * Descuentos muy especiales e interesantes para los Asociados de ANEVE.**

¿QUÉ SERVICIOS PRESTA ANEVE?

El objetivo prioritario de ANEVE es dar servicios a sus Asociados.

En el momento presente ANEVE presta los siguientes servicios gratuitos a sus Asociados:

- >Asesoría en Seguros de Responsabilidad Civil y otros.
- >Defensa de los intereses de sus Asociados ante las Administraciones públicas.
- >Boletín Informativo.
- >Anuncio de sus Asociados en el Boletín Informativo y en su página Web de INTERNET.
- >Asesoría Jurídica, Legal y Administrativa.
- >Asesoría en Propiedad Industrial, Patentes y Marcas.
- >Asesoría en Informática.

ANEVE gestiona gratuitamente los siguientes servicios a sus Asociados para obtener precios muy preferentes (muy económicos).

- >Seguros de Responsabilidad Civil.
- >Disposiciones Internas de Seguridad.
- >Gestiones ante las Administraciones.
- >Asistencia técnica en Seguridad Minera e Ingeniería de Explosivos.
- >Proyectos de Ingeniería, Control de Vibraciones e Informes.
- >Asistencia Jurídica.
- >Peritajes privados y Judiciales.
- >Informática.

Asociación Nacional de Empresas de Voladuras Especiales

ANEVE

C/Francos Rodríguez nº64,5ºJ;28039 Madrid
Tf(91)4598577; FAX(91)4598371; E-Mail:<ingyma@redestb.es>

ORDEN DE SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN:

Nombre de la Empresa o Entidad Mercantil:.....
C.I.F./N.I.F.:.....Domicilio:.....Localidad:.....C.P.....
Provincia.....Teléfono: (.....).....Fax: (.....).....
Nombre de la persona con poderes suficientes que en representación hace la solicitud:.....
Solicita ser admitida por la Asociación de Empresas de Voladuras Especiales (ANEVE) como miembro de pleno derecho.

DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Sr. Director de:
ENTIDAD:.....Sucursal.....
Domicilio calle/plaza:.....Localidad:.....C.P.....Provincia:.....
Número de Cuenta:.....
Titular de la Cuenta:.....
Sirvase por la presente proceder al pago de los recibos que le presente la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES a nombre de

Le saluda atentamente

Fdo.:
D.N.I.

.....de de 199



Ingyma, s.a.

CONSULTORIA E INGENIERIA

MÁS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA

Estudio e Informes de Vibraciones
Geotecnia
Peritajes, Dictámenes e Informes
Gestión de Autorizaciones y Permisos
Información del Sector
Dossieres especializados
Hidrogeología y problemas del agua
Medio Ambiente
Estudios de Impacto Ambiental
Depuración de Aguas

INGYMA, S.A. c/ Francos Rodríguez nº 64 - 5ºJ - 28039 - MADRID
Teléf.: (91)4598577 - Fax (91)4598371 E-Máil:<ingyma@redestb.es>